

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 22/003/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 114/04

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR220032004>

No publicar hasta las 00:00 horas GMT del 10 de mayo de 2004

Chile: Hace falta dar pasos concretos para poner fin a la tortura

La prohibición de la tortura en la legislación no es suficiente: deben adoptarse medidas concretas para impedir que continúe esta práctica atroz, ha dicho hoy Amnistía Internacional en vísperas del examen del tercer informe periódico de Chile por el Comité de la ONU contra la Tortura.

Pese a que durante los últimos años las autoridades chilenas han introducido una serie de iniciativas encaminadas a proteger los derechos humanos, siguen recibéndose denuncias de tortura y malos tratos en Chile. Este país todavía no ha adoptado todas las medidas necesarias para poner en práctica las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la que es Estado Parte.

Entre las iniciativas oficiales se halla la creación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura como resultado de una propuesta sobre derechos humanos formulada por el presidente Ricardo Lagos en agosto de 2003 para abordar la cuestión de los millares de sobrevivientes de la práctica de la tortura durante los años de gobierno militar.

«Amnistía Internacional espera que todos los casos de tortura sometidos al estudio de la Comisión Nacional sean examinados y que se proporcione a las víctimas el reconocimiento oficial y la reparación que esperan desde hace más de 20 años.»

«La tortura y los malos tratos no son sólo una cuestión del pasado: todavía constituyen una práctica generalizada en todo el país –dice Amnistía Internacional–. Las medidas adoptadas por el gobierno chileno, como la reforma de los procedimientos penales iniciada en diciembre de 2000 y la tipificación de la tortura como delito en el derecho interno en 1998, deben ahora reforzarse con pasos concretos para que Chile pueda erradicar la tortura de una vez por todas.»

Una delegación de Amnistía Internacional que visitó Chile en marzo de 2003 observó que el hacinamiento y otras condiciones de reclusión en las cárceles chilenas son caldo de cultivo de la tortura y los malos tratos.

En enero de 2003, los presos políticos recluidos en la cárcel de Colina II, en la Región Metropolitana, fueron golpeados brutalmente y empapados con agua por guardias penitenciarios y miembros del Grupo Especial Antimotines.

También se han recibido denuncias de tortura a manos de los propios militares. Los informes indican que no es raro que los reclutas que cumplen el servicio militar obligatorio sean sometidos a castigos que constituyen tortura y malos tratos. Según se dijo, Cristóbal Auger Hinrichsen, de 19 años, ex cadete de la Escuela Milita, fue sometido a malos tratos por sus superiores en febrero y marzo de 2002. Actualmente, Cristóbal sufre estrés postraumático.

«Es esencial que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e independientes de todas las denuncias de tortura, que se hagan públicos los métodos y las conclusiones de las investigaciones y que se lleve ante la justicia a los responsables», señala Amnistía Internacional.

«La aparente inacción de las autoridades a la hora de investigar los informes de tortura y malos tratos da la impresión de que estos actos son tolerados y fomenta su reincidencia», añade Amnistía Internacional.

Información general

El 10 y 11 de mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura estudiará el tercer Informe periódico de Chile sobre las medidas legislativas, administrativas, judiciales y otras que ha adoptado este Estado para aplicar la Convención de la ONU contra la Tortura.

Amnistía Internacional ha remitido al Comité un resumen de sus motivos de preocupación relativos a la tortura y los malos tratos en Chile.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.